



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonia Peruana"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0047 - 2017 -A/ MPL

Lamas, 10 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

El Informe N° 013-2017-GDTel-MPL, de fecha 10 de Febrero del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CC.PP. HUAPO, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS-SAN MARTIN", con código SNIP 284252.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Lamas, se constituye en un órgano de gobierno que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el proyecto de Inversión Pública (PIP): "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CC.PP. HUAPO, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS-SAN MARTIN", con código SNIP 284252, se encuentra viable.

Que, mediante Informe de Visto de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que luego de la evaluación realizada, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CC.PP. HUAPO, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS-SAN MARTIN", con una inversión total de: **Noventa y Nueve Mil Quinientos Diez con 79/100 (99,510.79) Soles**, el cual cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, solicitando su asignación presupuestaria y su posterior ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución 45 días calendario.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su Artículo 1° numeral 3) establece que es requisito indispensable para la ejecución de la obra, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente.

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, G. Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal; y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la ley 27972 orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonia Peruana"

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CC.PP. HUAPO, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS-SAN MARTIN", con una inversión total de: Noventa y Nueve Mil Quinientos Diez con 79/100 (99,510.79) Soles según el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO | |
|---------------------------|------------------|
| DESCRIPCION | COSTO |
| COSTO DIRECTO | 83,284.35 |
| GASTOS GENERALES | 11,726.44 |
| | ----- |
| SUB TOTAL | 95,010.79 |
| SUPERVISION | 4,500.00 |
| | ----- |
| TOTAL, PRESUPUESTO | 99,510.79 |

El mismo que incluye los componentes: Memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Sustentación de Metrados, Presupuesto General, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Formulas Polinómicas, Programación de Obra, Panel fotográfico, Planos, Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la ejecución del proyecto, por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia de Municipal, y a las demás dependencias municipales, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

- C.c.
- Gerencia Municipal
 - G. Administración
 - G. Presupuesto
 - G. de Infraestructura y Planeamiento Urbano
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

 Ing. Fernando del Castillo Tang
 ALCALDE